

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN

Malecón Ferreyros N° 376

Teléfono: 552-2753

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 322- 2015-A-MDA

Ancón, 11 de junio del 2015

VISTO:

El Informe N°178 -2015-MDA/GDU//SGIOPP, de la Subgerencia de Infraestructura, Obras Públicas y Proyectos, El Informe N° 040-2015-OPI/MDA emitido por el Responsable de la Oficina de Programación e Inversiones, el Informe N° 306-2015-MDA/GDU de la Gerencia de Desarrollo Urbano, el Informe N° 112-2015/GAJ/MDA de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorándum N° 648-2015-GM/MDA de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política del Perú en su Artículo 194° concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales, Distritales y delegadas, conforme a ley, son Órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que mediante N° 178-2015-MDA/GDU//SGIOPP, de fecha 08 de junio del 2015, la Subgerente de Infraestructura, Obras Públicas, remite a la Gerencia de Desarrollo Urbano el Expediente Técnico: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO EN EL PARQUE CENTRAL DEL AA.HH. OASIS, DISTRITO DE ANCÓN - LIMA - LIMA"**, con código SNIP N° 317669, con presupuesto por el monto de S/. **501,370.44** (Quinientos Un Mil Trescientos Setenta y 44/100 Nuevos Soles) incluido IGV., cuya ejecución será por la modalidad de contrata;

Que, con Informe N° 040-2015-OPI/MDA de fecha 10 de junio del 2015, emitido por el Responsable de la Oficina de Programación e Inversiones, se comunica la viabilidad del proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO EN EL PARQUE CENTRAL DEL AA.HH. OASIS, DISTRITO DE ANCÓN - LIMA - LIMA"**, con código SNIP N° 317669, y recomienda continuar con la fase de inversión previa aprobación de la alta dirección;

Que, mediante Informe N° 306-2015-MDA/GDU, de fecha 08 de junio del 2015, la Gerencia de Desarrollo Urbano, solicita la Aprobación del Expediente Técnico **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO EN EL PARQUE CENTRAL DEL AA.HH. OASIS, DISTRITO DE ANCÓN - LIMA - LIMA"**, con código SNIP N° 317669, con presupuesto por el monto de S/. **501,370.44** (Quinientos Un Mil Trescientos Setenta y 44/100 Nuevos Soles) incluido IGV., cuya ejecución será por la modalidad de contrata;

Contando con la opinión favorable de la Gerencia Municipal y la Gerencia de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico:

1. Nombre del Proyecto :

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO EN EL PARQUE CENTRAL DEL AA.HH. OASIS, DISTRITO DE ANCÓN - LIMA - LIMA"

- | | | |
|----|-----------------------------|----------------------|
| 2. | Código SNIP | : N° 317669 |
| 3. | Plazo de Ejecución | : 90 días calendario |
| 4. | Modalidad de Ejecución | : Por Contrata |
| 5. | Costos Unitarios a la Fecha | : 22/04/2015. |



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN

Malecón Ferreyros N° 376

Teléfono: 552-2753

6. Presupuesto de Obra:

1.	Costo Directo	360,626.70
2.	Gastos Generales (8%)	28,850.14
3.	Utilidades (7%)	25,243.87

4.	Sub Total	414,720.71
5.	IGV(18%)	74,649.73

6.	Monto a contratar	489,370.44
7.	Inspector / Supervisor	12,000.00

8.	PRESUPUESTO TOTAL:	S/. 501,370.44
9.	(Quinientos Un Mil Trescientos Setenta y 44/100 Nuevos Soles).	

7. Profesional Responsable de elaboración de expediente técnico:
Ing. Wilson Bryan Araucano Fajardo – CIP N° 144205.

Profesional Responsable de Aprobación de Expediente :
Arq. Milagros Rosas Triveños- Subgerente de Infraestructura, Obras Públicas y Proyectos.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y demás unidades orgánicas el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
JOHNNY FRANCISCO GALVÁN VALDEZ
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
FELIPE ARAKAKI SHAPIAMA
ALCALDE